



**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

SAN MARTIN 118, VIEDMA CP: 8500
TEL: 02920-420655/421866 INT. 223/213
(Dirección Gral. de Administración -
Departamento de Compras)
CONSULTAS EMAIL: suministros@legisrn.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL

*Compra de insumos de cafetería
Destino stock del depósito Suministros*

\$ 10.136.124, 37

EXPTE. N° 10.446-L-2024
Licitación Privada N° 06-24

Apertura 26/07/24 - 10:00 hs.

Aprobado por Resolución N° **1095/2024**


SILVIA INES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.446 - L - 2024

DIA DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2024 **HORA: 10:00**

01.- APERTURA: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado suministrado por el ente o bien en sobre común, con membrete del oferente, formuladas en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (IVA incluido). Dicha presentación deberá realizarse en Legislatura de Río Negro, sito en San Martín N° 118 de Viedma – Río Negro, conforme lo dispuesto en la Ley H N° 3186, y su reglamento Decreto H N° 1737/98, Anexo II modificado por el Decreto N° 200/24 Artículo 78° y sus concordantes.-

02.- OBJETO: La presente Licitación Privada, tiene por objeto la adquisición de insumos de cafetería, con destino al Depósito de Suministros de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro.-

03.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 37/100 (\$ 10.136.124,37.-), obrando Presupuesto Oficial por Renglón como Anexo I.-

04.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Tendrá una validez de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la apertura de sobres, conforme lo establecido en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por el Decreto N° 200/24, en su Artículo 88°.-

05.- ENTREGA: 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

06.- CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los Treinta (30) días de recibida la factura y la entrega total de la mercadería. Conforme al Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 200/24, en su Artículo 120°.-

07.- RÉGIMEN LEGAL: La presente Licitación Privada se rige por la Ley H N° 3186, su Reglamentación Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 200/24 y las Leyes B N° 4187, I N° 5701 y Ley I N° 4798 y su reglamentación Decreto N° 605/13.-

08.- GARANTÍA DE OFERTA: Deberán presentar garantía por el uno por ciento (1%) del monto total cotizado, **Sellado de ley por (7,5%)**, por la **ART, RÍO NEGRO**, constituida en algunas de las siguientes formas: efectivo, cheque certificado, fianza bancaria, seguro de caución y pagará a la vista, (las que serán devueltas de oficio dentro de los cinco (5) días de adjudicado a los referentes que no hayan sido favorecidos), en conformidad al Art. 102 y 103 del R.C.P. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Todos los comprobantes de las garantías serán reservados en cajas o lugares de seguridad de este Poder, hasta su devolución.-

09.- SELLADO: El pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.952,00), conforme lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 5701.-


SILVIA INES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.446 - L - 2024

10.- PRESENTACIÓN: El Pliego deberá presentarse redactado en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, firmado en todas sus fojas por el oferente o su representante legal (**en caso de apoderado presentar el poder**). Deberá entregarse en sobre cerrado con membrete del oferente, en cajas o paquetes perfectamente cerrados con la indicación de la contratación a la que corresponde, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, caso contrario se desestimará la oferta. Podrán ser utilizados para realizar las propuestas y serán válidos para cotizar los formularios publicados en el sitio de Internet.

No podrá ser reclamada por parte de los oferentes la consideración de ofertas que no hubiesen sido remitidas por correo certificada o contra entrega de recibido firmado por personal autorizado del Organismo contratante, en la forma y dentro del plazo dispuesto en el presente Pliego. Las ofertas recibidas por correo con posterioridad a la apertura serán agregadas a las respectivas actuaciones, sin abrir y cuidando no alterar la cubierta y el matasellos, dejándose constancia en el acto de apertura del día y hora de la recepción tardía y extemporánea.

La presentación de las ofertas en debida forma significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación por parte del oferente de todas las Cláusulas del Pliego y de la reglamentación que rigen el llamado.-

11.- MARCA: Se deberá indicar marca y origen del producto cotizado de cada ítem, caso contrario, se entenderá que es de producción nacional.-

12.- MUESTRA: En caso de cotizar marcas diferentes a las mencionadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones; deberá presentar la **muestra** correspondiente.-

13.- FECHA DE VENCIMIENTO: Se requiere que los productos a entregar, deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a tres (03) meses posteriores a la fecha de entrega.-

14.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Realizado el informe técnico, la autoridad competente para contratar, remitirá las actuaciones a su servicio de asesoramiento jurídico permanente, quien sustanciará la instancia de la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, en el término de tres (3) días de acuerdo a los principios y procedimientos establecidos en el Artículo 85° del R.C.P.

Cuando la complejidad del caso así lo amerite, el titular del servicio de asesoramiento jurídico permanente podrá ampliar dicho plazo.

A tal efecto, emitirá el pertinente Dictamen Jurídico, consignando las ofertas que formalmente resulten admisibles e inadmisibles.

Cuando el dictamen legal advierta que la oferta contiene deficiencias subsanables que no revistan gravedad, cumplidas por parte del oferente y certificadas por el área de Administración, la misma se considerará admisible sin necesidad de una nueva intervención del servicio de asesoramiento jurídico. Cumplidos los recaudos previstos en los artículos 83° y 89° del R.C.P, se convocará a la Comisión de Preadjudicaciones y se le remitirán las actuaciones para su evaluación. Esta Comisión solamente evaluará las ofertas admisibles que resulten formalmente válidas.-

15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observada. **Serán objeto de rechazo, las ofertas que:**

- Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal;
- Estén escritas con lápiz;
- Carecieran de las garantías requeridas o las mismas estuvieran constituidas en defecto, en menos del dos por ciento (2%) del monto de la garantía correspondiente;
- Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.446 - L - 2024

- Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;
- Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones;
- Ofrezcan variantes que se aparten del objeto de la contratación o se realicen sin cotizar el objeto básico;
- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- En caso que no se detalle el precio unitario de uno o varios renglones, el rechazo se limitará a los mismos.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma, tales como la falta del precio unitario u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general presenten defectos no esenciales.

16.- RÉGIMEN IMPUGNATORIO: Los oferentes podrán efectuar impugnaciones, ante la autoridad responsable del llamado, en las siguientes etapas del trámite.

a) Las personas humanas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 74° del R.C.P se podrá efectuar el requerimiento hasta tres (3) días anteriores a la fecha de apertura de sobres.

b) Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 98° del R.C.P. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. El organismo deberá evaluar previo dictamen legal e informe técnico si lo estima pertinente, la procedencia de la impugnación presentada, suspendiéndose los plazos durante dicho período.

Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

c) Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades no subsanables, se anulará el llamado, y en caso de corresponder se evaluará la necesidad de instruir sumarios para determinar responsabilidades.

d) Si la impugnación fuere manifiestamente infundada, será declarada improcedente remitiéndose los antecedentes al Registro Único de Proveedores, para evaluar las posibles sanciones que pudieran corresponder.

e) **Garantía de Impugnación:** Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.-

17.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN OBLIGATORIA: En caso de que el interesado pretenda impugnar el proceso en cualquiera de sus etapas deberá presentar la Garantía de impugnación, la que será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la misma será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada, todo ello conforme lo establecido en Art. 100° inc e) del Decreto N° 200/24.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.446 - L - 2024

18.- GARANTÍA DE CONTRATO: Al momento de recibida la Orden de Compra, se deberá presentar garantía equivalente al diez por ciento (10%) del total del monto del contrato, **Sellado de ley por 7,5%, por la ART, RIO NEGRO**, dentro de los ocho (8) días contados a partir de la firma o de la recepción.-

19.- LUGAR DE ENTREGA/RECEPCIÓN: Legislatura de Río Negro, recepcionado por personal del Departamento de Compras, sito en San Martín N° 118 Viedma Río Negro - Tel. (02920) 420655/421866 - Int. 222/223 y 213. (LIBRE DE TODO GASTO DE TRASLADO). Se entregará el total de la mercadería, con el remito respectivo.-

20.- FACTURACIÓN: La factura deberá ser presentada en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, sito en calle San Martín N° 118 de Viedma, en forma mensual y autorizada por la Dirección de Administración de este Parlamento, que el proveedor adjuntará por el servicio prestado, conteniendo los siguientes datos:

- Número y fecha de la Orden de Compra,
- Número de Expediente y tipo de contratación,
- Número y fecha del Remito,
- Número, cantidad, detalle, marca e importe de cada renglón facturado y,
- El importe neto de la factura.-

21.- SOLO PODRÁN COTIZAR: Las firmas que estén inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro y tengan **actualizada la Cédula extendida por la Dirección de Suministros**, acreditando mediante fotocopia, o bien que a la fecha de apertura tengan en trámite su pedido de inscripción. Sin esta documentación no tendrá acceso a participar de ningún trámite licitatorio.

22.- DEBERÁN: Presentar el certificado único de **Libre deuda** emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria (ART) de la Provincia de Río Negro, el que será exigible al momento de la apertura de sobres del procedimiento administrativo, conforme a Ley N° 4798; la **Constancia de Inscripción en AFIP**, al impuesto sobre los Ingresos Brutos y toda documentación que refleje la condición tributaria de la firma y/o titular de la firma; **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** Art. 2 inc. "b" Ley D N° 3475 Provincia de Río Negro, expedido por la Dirección del registro Civil, Delegación de calle Alem N° 225 - Viedma - Tel. 02920427982 - Int. 13; Se deberá presentar declaración jurada de no estar incurso en las causales del art. 13 del Dec. 200/24 y art. 19 de la Ley L N° 3550; En caso de que la firma oferente fuera **sociedad**, deberá acreditarse **copia certificada del contrato y/o Estatuto Social**.-

23.- Por la presente el oferente **presta expresa conformidad al descuento voluntario**, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adecuados al día de la fecha de pago.-

24.- No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias entregadas con posterioridad, al acta de apertura.-

25.- JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, en la Ciudad de Viedma, debiendo hacer constar su domicilio legal. A estos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle San Martín N° 118, 1° piso; el oferente deberá construir domicilio en la Provincia de Río Negro.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 / 24

EXPEDIENTE N° 10.446 - L - 2024

ANEXO I

ÍTEM	CANT.	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	
			P. UNITARIO	P. TOTAL
1	120	Cajas de Mate Cocido en saquitos x 50 unidades. Tipo: La Virginia / La Tranquera.	\$1.890,00	\$226.800,00
2	100	Caja de Té en saquitos x 50 unidades. Tipo: La Virginia / La Tranquera.	\$1.500,00	\$150.000,00
3	200	Paquetes de Café x 1 kg. Tipo: La Virginia / Cabrales / La Morenita.	\$13.166,67	\$2.633.333,33
4	650	Paquetes de Yerba x 1 Kg. Tipo: Playadito.	\$4.666,67	\$3.033.333,33
5	80	Cajas de Azúcar en sobres (5 grs. aprox) x 1000 unidades. Tipo: Ledesma / El Chango.	\$12.493,33	\$999.466,67
6	25	Cajas de Edulcorante en sobres (0,8 grs. aprox) x 400 unidades. Tipo: La Virginia / Tuy / Sucaryl.	\$6.916,67	\$172.916,67
7	600	Cajas de Leche en Polvo Descremada en sobres (5 grs. aprox) x 30 unidades. Tipo: Purísima / La Serenísima / Sancor / Ilolay.	\$4.500,00	\$2.700.000,00
8	10	Filtro para café de tela N° 16. Tipo: Filtrin / Make.	\$6.295,60	\$62.956,00
9	10	Filtro para café de tela N° 18. Tipo: Filtrin / Make.	\$6.749,13	\$67.491,30
10	10	Filtro para café de tela N° 24. Tipo: Filtrin / Make.	\$8.982,71	\$89.827,07
TOTAL=			\$10.136.124,37	


SILVIA INES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Viedma, 02 de Julio de 2024.-

LICITACION PRIVADA N° 6/24 <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> DIA: 26 MES: 07 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-	Expte.Nro. 10446-L-2024
---	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 4.952,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INES CALARCO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
1	120 CAJA DE MATECOCIDO EN SAQ. DE 2,5 GRS. x 50 U.LIBRE DE GLUTEN, SIN TACC. Tipo: La Virginia /La Tranquera Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses posteriores a la fecha de entrega	\$.....	\$.....
2	100 CAJA DE TÉ NEGRO EN SAQ. DE 0,2 GR. x 50 U. LIBRE DE GLUTEN, SIN TACC. Tipo: La Virginia /La Tranquera. Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses posteriores a la fecha de entrega	\$.....	\$.....
3	200 PAQUETE DE CAFE MOLIDO TORRADO EQUILIBRADO x 1 kgr. LIBRE DE TACC. Tipo: La Virginia/Cabrales/La Morenita. Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses posteriores a la fecha de entrega	\$.....	\$.....
4	650 PAQUETE DE YERBA MATE ELABORADA CON PALO, BAJO CONT. DE POLVO, LIBRE DE GLUTEN, SIN TACC x 1 kgr. ribo flavina - niacina - cafeina - sin azucar agregada - sodio - hierro magnesio - calcio - fosforo - vitamina B6 - vitamina C - tiamina carbohidratos - proteinas Tipo: Playadito. Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses posteriores a la fecha de entrega	\$.....	\$.....
5	80 CAJA DE AZUCAR EN SOBRES (0,5GR. APROX.) X 1000, LIBRE DE GLUTEN, SIN TACC. Tipo: Ledesma/El Chango. Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses posteriores a la fecha de entrega	\$.....	\$.....
6	25 CAJA EDULCORANTE EN SOBRES (0,8GR. APROX) X 400 U., LIBRE DE GLUTEN, SIN TACC. Tipo: La Virginia/Tuy/Sucaryl. Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses a la fecha de entrega.	\$.....	\$.....

Viedma, 02 de Julio de 2024.-

Expte.Nro. 10446-L-2024

LICITACION PRIVADA N° 6/24

APERTURA DE LAS OFERTAS

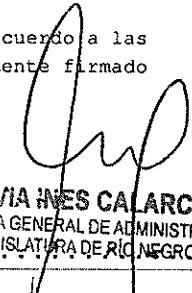
DIA: 26 MES: 07 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 4.952,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INES CALARCO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
7	600 CAJAS DE LECHE EN POLVO DESCREMADA EN STICKS DE 5GR., LIBRE DE GLUTEN X 30u Tipo: Purísima/La Serenísima/Sancor/lolay. Marca: Con fecha de vencimiento no inferior a 3 meses posteriores a la fecha de entrega	\$.....	\$.....
8	10 FILTROS DE TELA PARA CAFE N° 16.- Tipo: Filtrín/Make. Marca:	\$.....	\$.....
9	10 FILTROS DE TELA PARA CAFE N° 18 Tipo: Filtrín/Make. Marca:	\$.....	\$.....
10	10 FILTROS DE TELA PARA CAFE N° 24 Tipo: Filtrín/Make. Marca:	\$.....	\$.....

LA PRESENTE COTIZACION ASCIENDE A UN TOTAL DE PESOS:.....

- NOTA:** * ESPECIFICAR MARCA DE LOS ARTICULOS COTIZADOS Y TODA CARACTERISTICA QUE SE CREA NECESARIA A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES FUTUROS.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DEUDA EMITIDO POR LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, CONFORME A LA LEY N° 4798.-
 - * SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL REDAM "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS" CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° INC. b LEY 3475.-
 - * SE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DEL ART. 13° DEL DEC. 200/2024 Y ART. 19° DE LA LEY N° 3550.-
 - * SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-
 - * EN CASO DE QUE EL OFERENTE CONSTITUYA PERSONERÍA JURÍDICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE LA PERSONERÍA

Viedma, 02 de Julio de 2024.-

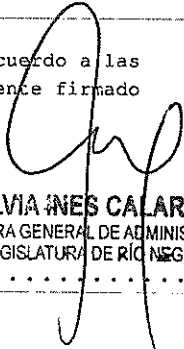
<u>LICITACION PRIVADA N° 6/24</u>	Expte.Nro. 10446-L-2024
<u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u>	
<u>DIA: 26 MES: 07 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-</u>	

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Licitación y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 4.952,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INÉS CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

JURÍDICA.-

- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL SELLADO DE LEY DE \$4.952.00.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE OFERTA POR EL 1% DEL MONTO TOTAL MÁS ALTO COTIZADO, CON EL SELLADO CORRESPONDIENTE.-
- * EN CASO DE APODERADO PRESENTAR EL PODER Y/O COPIA CERTIFICADA.-
- * EN CASO DE COTIZAR OTRO TIPO DE MARCA DE LAS SUGERIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES, PARA UNA MEJOR EVALUCIÓN.-

MANTENIMIENTO OFERTA: 45 DIAS.-
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CORRIDOS.-
CONDICION DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DIAS.-

San Martín N°118 - Viedma R.N.
Tel.Area Suministros:0292-421866(int.222)
suministros@legisrn.gov.ar

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE